



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM  
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO  
 SUSTENTABLE  
 Dirección de Imagen urbana



LICENCIA DE ANUNCIO

No. de Licencia:	543	No. de Expediente:	M7/DGDTUS/DIU/0656/2023
Fecha de autorización:	06	11	2023
	DÍA	M	AÑO

VIGENCIA DE:	06	11	2023
--------------	----	----	------

A:	06	11	2024
----	----	----	------

UBICACIÓN DEL PREDIO

REGIÓN:	MZA:	LOTE:	LOCALIDAD:	MUNICIPIO:
			TULUM	TULUM G.ROO

NOMBRE DEL PROPIETARIO:	ENCANTO SOFISTICADO S. DE R.L. DE C.V.	CATASTRAL:	
DIRECCIÓN:			

ESPECIFICACIONES

ALTO:	1.00	LARGO:	1.00	ESPESOR:	0.05
-------	------	--------	------	----------	------

TIPO:	AUTOSOPORTADO.	CANTIDAD:	1 ANUNCIO (S)
-------	----------------	-----------	---------------

MATERIALES

UBICACIÓN:	PROPIEDAD PRIVADA.	ROTULO DE PINTURA VINILICA EN MADERA.
------------	--------------------	---------------------------------------

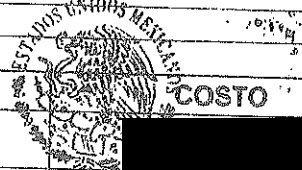
SISTEMA DE ILUMINACIÓN: NINGUNA.

ANTECEDENTE

ANTECEDENTE DE LICENCIA DE GIRO COMERCIAL No. 243  
 EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO  
 AMBIENTAL URBANO Y CAMBIO CLIMÁTICO D. H.  
 AYUNTAMIENTO DE TULUM.

ART 107 LEY DE HDA.:

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE  
 TOTAL AYUNTAMIENTO DE TULUM G.ROO  
 2021-2024



SELLO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

SELLO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ENCANTO SOFISTICADO S. DE R.L. DE C.V.

LICENCIADA GUADALUPE CORAL  
 TULUM Q.ROO  
 DIRECTORA DE IMAGEN URBANA  
 2021-2024

ING. LORENZO BERNABÉ MIRANDA  
 MIRANDA  
 AUTORIZÓ  
 DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

NOTA: Toda licencia emitida por esta Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, deberá ser otorgada en un expediente que contenga los datos de identificación de cada uno de los predios que se anuncian, así como el nombre y domicilio del propietario de cada uno de ellos, para ser inscritos en el padrón municipal de predios urbanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de Habilitación de Actividades Urbanas del Estado de Quintana Roo.